RESOLUCIÓN VICERRECTORAL No. 001-VRI-CIENTIFICA-2026

Villa El Salvador, 15 de enero de 2026

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Investigación establece en el artículo 19:

> La Universidad pone a disposición fondos concursables anuales para tesistas de posgrado, profesores e investigadores, así como bianuales, para tesistas de pregrado. Las bases de cada concurso son aprobadas y difundidas a la comunidad universitaria por la Dirección General de Investigación [1]. (p. 9)

Que, la Dirección de Gestión de Proyectos y Promoción de la Investigación organiza el Concurso de fondos Internos Beca Cabieses: Fondo Semilla para Docentes 2026" con la finalidad de financiar proyectos de investigación de docentes de la Universidad Científica del sur.

Que, las bases del referido concurso han sido elaborado por el Vicerrectorado de Investigación (VRI), considerando las sugerencias brindadas por los directores académicos y los responsables de investigación de las distintas carreras de la Universidad, así como los reglamentos de los anteriores concursos (2020 al 2025).

Que esta resolución tiene un artículo único.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: **Aprobar** las bases del concurso de fondos internos **Beca Cabieses: Fondo Semilla para Docentes 2026**, que consta de diecinueve (19) fojas y forma parte de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

.....
Percy Mayta Tristán
Vicerrector (e) de Investigación

[1]Reglamento de investigación. Lima: Universidad Científica del Sur; 2017 [citado el 2 de noviembre]. Disponible en: Reglamento de Investigación.

UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR
Beca Cabieses

Fondo Semilla para DOCENTES 2026[2]

La Universidad Científica del Sur (CIENTIFICA), institución comprometida con el desarrollo y la competitividad del Perú a través de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, convoca al Concurso de Proyectos de Investigación "Fondo Semilla para Docentes 2026" dirigido a los docentes con vínculo con la Universidad.

El Vicerrectorado de Investigación (VRI), en el marco de sus funciones de promoción de la investigación, es la instancia responsable de la organización y conducción del presente concurso.

Este documento establece las directrices y disposiciones que rigen la participación en la convocatoria.

1. MARCO LEGAL

- Ley N° 30220 – Ley Universitaria.
- Reglamento de Investigación.
- Código de ética en la investigación
- Reglamento de Propiedad Intelectual
- Lineamientos de grupos de investigación.
- Lineamientos sobre afiliación institucional.

2. OBJETIVOS

- Promover la investigación desarrollada por los docentes de la Universidad a través del financiamientocon recursos institucionales.
- Impulsar proyectos de investigación articuladas con las líneas de investigación institucionales.
- Fomentar investigaciones orientadas al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Incrementar la visibilidad de las investigaciones realizadas en la CIENTÍFICA.

[2] Parte del texto de este documento proviene de las bases del Concurso de Investigación Docente "Fondo Semilla 2018".

3. TÉRMINOS DE REFERENCIA

3.1 Beneficiarios y requisitos

Podrán participar en el presente concurso todos los docentes con vínculo académico vigente, autoridades, personal administrativo y de investigación de la CIENTIFICA que cumplan:

- Haber tenido carga académica en al menos uno de los dos semestres del año académico 2025.
- Estar registrado con afiliación de la Universidad Científica del Sur (Fecha fin: "A la actualidad") en: CTI Vitae Directorio de Recursos Humanos afines a la CTI (concytec.gob.pe), Scholar Google Citations y ORCID.
- Cada participante, debe contar con al menos un certificado de un curso completo y vigente de CITI Program de ética en investigación, se recomienda Responsible Conduct of Research (RCR) (https://investigacion.cientifica.edu.pe/cursos/citi-program/)
- El proyecto de investigación tiene que ser enviado por el investigador principal y puede inscribir al concurso de uno (1) y tres (3) proyectos de investigación.
- El Investigador Principal debe pertenecer a un grupo de investigación registrado en el VRI.
- El docente que haya resultado ganador del Concurso de Proyectos de Investigación Docente Fondo Semilla en convocatorias anteriores podrá postular nuevamente, siempre que cumpla con los siguientes requisitos:
 - Contar con la aprobación de, al menos, el hito 1 del proyecto financiado.
 - Presentar una propuesta de investigación diferente del proyecto previamente financiado.

Sin prejuicio del cumplimiento de los requisitos establecidos, el VRI podrá denegar la postulación de aquellos docentes que no hayan cumplido con los compromisos asumidos en concursos anteriores, ya sea internos o externos.

3.2 Categorías: El concurso presenta las siguientes categorías:

1. **Semilla de formación mediante tesis:** El proyecto de investigación deberá contemplar como productos finales, como mínimo, un (1) artículo científico publicado en Scopus o Web of Science y una (1) tesis. La tesis deberá ser desarrollada por un estudiante o egresado de pregrado o posgrado de la CIENTÍFICA quien será integrado como miembro del equipo de investigación. Dicha tesis deberá encontrarse disponible en el repositorio institucional correspondiente o en formato patente. La tesis constituirá un producto

obligatorio e independiente del artículo científico exigido como resultado del proyecto, no pudiendo corresponder ambos productos a un mismo manuscrito.

2. **Semilla producción científica directa:** Dirigida a docentes, autoridades y personal administrativo cuya asignación académica no incluya la supervisión regular de tesis, tales como los docentes de cursos básicos. En esta categoría, el proyecto de investigación deberá contemplar como producto obligatorio al menos un (1) artículo científico aceptado para publicación en una revista indizada en Scopus y Web of Science. En remplado de la tesis, el proyecto deberá considerar como producto final principal adicional uno de los siguientes:
 - ***a.*** Un segundo artículo científico aceptado por publicación en una revista indizada en Scopus o Web of Science.
 - ***b.*** El desarrollo de un prototipo, modelo o software, debidamente registrado y documentado ante el VRI.

3.3 ***Requisitos generales del proyecto:*** Ver el flujograma en el documento **Anexo N°7.**

- El proyecto deberá estar articulado a las líneas de investigación institucionales.
- El proyecto debe contribuir a uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- El proyecto no deberá encontrarse en fase final de ejecución, ni tener un periodo de implementación menor a los cinco (5) meses para que culmine la investigación.
- El proyecto no deberá contar con financiamiento total, externo o interno, al momento de la postulación al concurso.
- El plazo máximo de ejecución del proyecto será de doce (12) meses, contados a partir de la firma del convenio correspondiente, pudiendo ampliarse por (12) meses adicionales, previa evaluación y aprobación del VRI.
- La propuesta **debe incluir una tesis** como parte del proyecto, esta debe ser de un estudiante o egresado de CIENTIFICA, además esta tesis debe ser diferente al artículo requerido como producto de este proyecto (dos artículos).

El proyecto deberá tener el código de registro de VRI al momento de la postulación. Para acceder al financiamiento, el proyecto deberá ser evaluado y aprobado por uno de los Comités Institucionales de Ética en Investigación, cuando corresponda. En los casos en que el proyecto se encuentre comprendido dentro e las causales de exclusión de evaluación ética, la revisión será realizada por el área de Promoción de la Investigación. La propuesta del trabajo de investigación deberá ajustarse al flujograma establecido en el Anexo 07.

3.4 Líneas de investigación

El proyecto de investigación deberá encontrarse enmarcado en una o más líneas de investigación

institucionales. Las líneas de investigación vigentes se encuentran disponibles en el siguiente ***enlace***..

3.5 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

- Fin de la pobreza
- Hambre cero
- Salud y bienestar
- Educación de calidad
- Igualdad de género y empoderamiento de la mujer
- Agua limpia y saneamiento
- Energía asequible y no contaminante
- Trabajo decente y crecimiento económico
- Industria, innovación e infraestructura
- Reducción de las desigualdades
- Ciudades y comunidades sostenibles
- Producción y consumo responsables
- Acción por el clima
- Vida submarina
- Vida de ecosistemas terrestres
- Paz, justicia e instituciones sólidas
- Alianza para lograr los objetivos

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se efectuará sobre un puntaje total de cien (100) puntos y se realizará con base en criterios relacionados con la calidad del proyecto y con la política de promoción de la investigación de la Universidad **(véase el Anexo 1)**.

4.1 Características relacionadas directamente con el proyecto (70 puntos).

- **Metodología (40 puntos)**: Se evaluará la claridad y precisión del diseño y de los métodos propuestos, su adecuación para responder a los objetivos de la investigación, la propuesta de análisis de datos y la calidad de la bibliografía. Se valorará que, al menos, el 60 % de las referencias bibliográficas correspondan a publicaciones recientes, preferentemente del año 2020 en adelante.
- **Originalidad (10 puntos),** investigación novedosa que busca responder una

pregunta de investigación que aún no ha sido resuelta por investigaciones anteriores o que, encaso existieran, sea necesario una adecuación a la realidad nacional o actualización.

- **Factibilidad (10 puntos),** Se evaluará la viabilidad del proyecto en términos de cronograma, presupuesto y recursos disponibles. El cronograma deberá contemplar el periodo proyectado para el envío del artículo científico a una revista indizada en Scopus o Web of Science, considerando un compromiso de lograr la publicación en un plazo hasta 18 meses desde el primer envío.
- **Relevancia (10 puntos),** Se considerará la pertinencia del proyecto con respecto a las líneas de investigación institucionales, su potencial para generar continuidad en futuras investigaciones y el número y tipo de productos académicos esperados, de acuerdo con la categoría del proyecto.
 - **Nota para evaluar semilla producción científica directa:** la relevancia será evaluada mediante un criterio de equivalencia, considerando el impacto científico, tecnológico o social del producto alternativo propuesto, en sustitución de la tesis.

4.2 Características asociadas a la política de promoción de la investigación (hasta 30 puntos):

Se asignará puntaje en función del cumplimiento de los siguientes criterios, hasta un máximo de treinta (30) puntos:

- Que el investigador principal haya publicado en una revista indizada (un punto por cada artículo en Scopus o WoS en cuartiles Q1 y Q2, 0.7 puntos por artículos en Q3 y Q4; y 0.5 puntos por cada artículo publicado en SciELO, hasta 4 puntos como máximo) *.
- Que el resto del equipo de investigación cuente con publicaciones en revistas indizadas (un puntos por cada artículo en Scopus o WoS y 0.5 puntos por cada artículo publicado en SciELO, hasta 4 puntos como máximo).
- Incluir en el equipo de investigación a estudiantes o egresados de pregrado o posgrado de la CIENTIFICA (4 puntos).
- Incluir en el equipo de investigación a profesionales de diferentes programas académicos o facultades de CIENTÍFICA (4 puntos).
- Que el investigador principal cuente con la calificación vigente de investigador Renacyt del Concytec (4 puntos).
- Que el investigador principal sea parte de un grupo de investigación registrado en el VRI (si únicamente el investigador principal [IP] es integrante de un grupo de investigación

registrado: 6 puntos; si uno o más miembros del equipo de investigación, distintos al IP, son integrantes de un grupo de investigación registrado: 4 puntos por cada miembro. Puntaje máximo: 10 puntos).

4.3 Características asociadas a la política de integridad y ética en investigación

Se calificará en función del cumplimiento de los requisitos de ética e integridad en investigación:

- Que el proyecto cumpla con los aspectos éticos respectivos para la viabilidad, tales como la obtención del consentimiento informado, los permisos correspondientes, uso de instrumentos adecuados, entre otras consideraciones éticas según el área de desarrollo del proyecto. La evaluación serpa de carácter binario (cumple/ no cumple).
- Que el investigador principal tenga al menos un certificado de un curso completo de CITI Program de ética en investigación (https://investigacion.cientifica.edu.pe/cursos/citi-program/)

 * Los requisitos deberán corresponder al investigador principal, que es el docente solicitante de participación al curso.

5. CARACTERÍSTICAS DEL BENEFICIO

5.1 Monto y entrega

El monto de financiamiento por cada proyecto podrá ser de hasta S/ 20 000 [2] (veinte mil soles). Tanto la cantidad de proyectos financiados como la cantidad de dinero a desembolsar dependerá del VRI y del presupuesto solicitado. El VRI garantizará que los proyectos seleccionados sean financiados por orden de mérito, entre aquellos que obtengan un puntaje final superior a setenta 70 puntos. El desembolso del financiamiento se realizará en tres (3) partes[3]:

- La primera parte (40%; S/ 8000) se entregará luego de la publicación de los resultados,y de la entrega del cronograma de trabajo y del presupuesto actualizado.
- La segunda parte (40%; S/ 8000) se entregará luego de que el investigador principal presente el primer informe parcial, el cual deberá realizarse a los seis (6) meses como máximo contados desde la entrega de la primera parte (hito 1), así como un cronograma actualizado.

[2] El postulante debe considerar que el monto presentado no incluye los descuentos de ley por lo que la cantidad de dinero a recibir será menor. Debe considerar que su presupuesto no debe sobrepasar el 75% del fondo ofertado.

[3] El porcentaje de las dos primeras partes puede variar, de acuerdo con el proyecto, previa negociación con el VRI.

- La tercera parte (20%; S/ 4000) se entregará previa presentación del informe final, la constancia de envío de un artículo científico derivado de la investigación a una revista científica indizada en Scopus o WoS, dentro de un plazo de 12 meses después de la primera entrega del financiamiento, así como la tesis aprobada, cuando corresponda. Este plazo puede extenderse por un máximo de tres (3) meses, previa evaluación del VRI.

Hasta un máximo del 20% del monto total del financiamiento podrá ser considerado como incentivo al equipo investigador, el cual corresponde a la tercera entrega del financiamiento. Toda adquisición de equipos se realizará a nombre de la Universidad Científica del Sur. Una vez finalizado el proyecto, dichos bienes serán gestionados por el Vicerrectorado de Investigación para su uso en nuevos proyectos, otorgándose prioridad al grupo de investigación que realizó la adquisición.

El monto asignado podría no entregarse en efectivo sino a través de la compra institucional de los productos necesarios para el desarrollo del proyecto, también incluye la posibilidad de incluir los honorarios de un asistente de investigación. Por tal motivo, los ganadores deberán incluir de manera detallada el presupuesto que indique lo productos a comprar y el costo aproximado **(Anexo 5)**. El material adquirido se entregará de acuerdo con el cronograma del beneficiario.

El tiempo de entrega variará debido a los requisitos administrativos que tienen que cumplirse previamente y que escapan a la buena disposición del VRI.

5.2 Modalidades de desembolso

- Depósito directo a la cuenta del investigador principal, junto con la remuneración mensual dada por la CIENTIFICA[4]. La cantidad entregada estará afectada por los descuentos de ley determinados por el Estado Peruano.
- Compra de equipos, insumos y/o servicios a través del VRI. En este caso, el Investigador Principal solicita la compra previa sustentación.
- La modalidad elegida para los desembolsos puede ser mixta y será decidida en coordinación con el investigador principal.

[4] La entrega de dinero no podrá hacerse a otra cuenta diferente a la usada para la entrega de remuneraciones de la CIENTIFICA. Lo mismo aplica para trabajadores que tienen rentas de cuarta o quinta categoría.

T // (511) 610 6738
informes@cientifica.edu.pe
cientifica.edu.pe

6. INDICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

El envío debe incluir:

- Una carta de compromiso firmada por el Investigador Principal **(Anexo 2)**.
- Enlace de CTI vitae (ex DINA) del Investigador Principal para la verificación del currículum vitae y publicaciones, así como los demás miembros del equipo de investigación.
- Documento con datos generales de todos los participantes en el proyecto (ver **Formato N°1**).
- El proyecto de investigación deberá presentarse conforme a la siguiente estructura **(Anexo 4)**:
 - Resumen (250 palabras).
 - Palabras clave (máximo de cinco).
 - Cuerpo del documento (máximo de 3000 palabras).
 - Título del proyecto y equipo de investigación.
 - Introducción (planteamiento del problema, antecedentes).
 - Justificación.
 - Objetivos generales y específicos.
 - Metodología.
 - Limitaciones del estudio.
 - Cronograma **(Anexo 3 y 6),** que deberá incluir el envío del manuscrito a publicación.
 - Presupuesto **(Anexo 5)**.
 - Resultados esperados.
 - Referencias bibliográficas, el mínimo debe ser de 20 referencias, de las cuales al menos diez (10) deberán corresponder a artículos científicos.
 - El manuscrito debe tener una extensión máxima de 10 páginas, a espacio simple. El porcentaje máximo permitido de similitud será de 10% para ser considerado en la etapa de evaluación.
 - Publicación esperada: deberá indicarse el nombre de la revista a la que se proyecta enviar el manuscrito, consignando una terna de tres (3) revistas, su respectivo cuartil, así como el número de publicaciones que se espera obtener a partir del proyecto.

Toda postulación se realizará a través del formulario implementado por el VRI: https://forms.office.com/r/0HV41xGQEV

T // (511) 610 6738
informes@cientifica.edu.pe
cientifica.edu.pe

7. NOTAS ACLARATORIAS A LOS GANADORES

Cuando corresponda –estudios realizados en humanos, animales o biodiversidad–, el Investigador Principal deberá enviar al VRI el documento que acredite que el proyecto ha sido evaluado y aprobado por un Comité de Ética. En caso de solicitar la evaluación de uno de los Comités de Ética de la CIENTÍFICA, se recomienda iniciar este proceso tan pronto se publiquen los resultados del concurso.

La entrega del documento de aprobación ética no deberá exceder los tres (3) meses a partir del inicio del proyecto. Para efectos administrativos, se considerará como fecha de inicio del proyecto aquella en la que se efectúe el primer desembolso o la entrega de los insumos solicitados por el investigador. Debe tenerse en cuenta que la ejecución del proyecto —incluido el inicio de la fase experimental u observacional— requiere obligatoriamente contar con la aprobación previa del Comité de Ética correspondiente. Todo lo que corresponda a asesoría especializada, insumos o serviciosse pagarán directamente desde el VRI, y todo lo que pague directamente el beneficiario deberá tener un comprobante de pago oficial, a excepción de gastos en lugares donde no se pueda emitir comprobante previamente coordinados con VRI.

El beneficiario del concurso se compromete a presentar:

- **Informe parcial**, a los seis (6) meses del inicio del proyecto, el cual deberá incluir:
 - Componente económico, correspondiente a la rendición de cuentas del primer desembolso.
 - Componente técnico, que describa el avance del proyecto, los primeros hallazgos y un cronograma actualizado.

 La propuesta de indicadores de evaluación será enviada por el beneficiario luego de la publicación de resultados del concurso, conforme al **Anexo 3**.
- **Informe final,** a los doce (12) meses de iniciado el proyecto, el cual deberá incluir:
 - Componente económico correspondiente a la rendición de cuentas del segundo desembolso.
 - Componente técnico, que consigne la conclusión del proyecto y la constancia de haber enviado un artículo científico derivado de la investigación, en calidad de autor corresponsal, a una revista indizada en Scopus o Web of Science.

La entrega del tercer desembolso estará condicionada a la conformidad del VRI respecto del informe final. Es monto será considerado como “estímulo económico al investigador” y no requerirá rendición de cuentas posterior.

8. INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES

En caso el beneficiario no presente el informe parcial en la fecha estipulada, o si el contenido

T // (511) 610 6738
informes@cientifica.edu.pe
cientifica.edu.pe

del mismo no resulta satisfactorio por incumplimiento de los indicadores comprometidos, el VRI evaluará el caso y, de confirmarse la no viabilidad del proyecto, podrá disponer su cierre, la pérdida del beneficio económico y la devolución total o parcial de los montos previamente desembolsados.

El beneficiario se compromete asimismo a publicar al menos un artículo científico producto de la investigación financiada, con **afiliación única** de la Universidad Científica del Sur, en una revista indizada en Scopus o WoS, en un plazo no mayor a doce (12) meses posteriores a la entrega del informe final. Dicho artículo podrá ser incluido dentro del incentivo a la publicación en revistas indizadas (Reglamento de Investigación, artículo 51 [5]) siguiendo la normativa correspondiente. Este artículo debe incluir, como fuente de financiamiento a la Universidad Científica del Sur con referencia al presente concurso. Este artículo debe ser distinto al artículo del tesista si el proyecto lo incluye.

En caso de requerirse una prórroga en la duración del proyecto o en la entrega de los informes parcial o final, esta deberá ser solicitada al VRI con la debida anticipación y debidamente sustentada para su evaluación.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a sanciones por parte del VRI, las cuales pueden ser:

- La no entrega de una o más partes del financiamiento.
- La devolución parcial o completa del financiamiento.
- El impedimento de participar en futuros concursos de investigación financiados por la Universidad, sanción que se aplicará exclusivamente al investigador principal.

9. DESVINCULACIÓN DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL

En caso de que el Investigador Principal se desvincule de la CIENTÍFICA durante la ejecución del proyecto, se procederá de acuerdo con las siguientes situaciones:

a) El proyecto podrá continuar bajo el liderazgo de otro miembro del equipo de investigación original que cuente con vínculo institucional contractual vigente, previa evaluación y aprobación del VRI.

b) En caso de que ningún miembro del equipo pueda asumir el liderazgo del proyecto y exista una tesis en desarrollo, el proyecto será cerrado. Según el nivel de avance alcanzado, el VRI podrá brindar el soporte académico necesario para la culminación de la tesis, sin que ello implique la continuidad del financiamiento del proyecto.

c) En caso de que ningún miembro del equipo pueda asumir el liderazgo del proyecto y no se haya iniciado el desarrollo de una tesis, el proyecto será cerrado y se dispondrá la devolución del financiamiento otorgado, así como de los insumos o equipos

T // (511) 610 6738
informes@cientifica.edu.pe
cientifica.edu.pe

adquiridos, de acuerdo con la evaluación realizada por el VRI.

10. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Inicio de convocatoria	22 de diciembre de 2025
Última fecha de recepción de proyectos	9 de febrero de 2026
Fecha de publicación de resultados	6 de abril de 2026
Fecha límite para presentar aprobación de Comité de Ética	31 de mayo de 2026
Presentación de evidencia de envío a publicación	Hasta junio de 2027*

*Puede pedir prórroga hasta 12 meses

Cualquier información adicional, comunicarse con el Vicerrectorado de Investigación a través del correo implementado para el concurso: investigacion@cientifica.edu.pe

[5] Reglamento de Investigación.

T // (511) 610 6738
informes@cientifica.edu.pe
cientifica.edu.pe

Anexo 1. RÚBRICA DE CALIFICACIÓN: A. características relacionadas directamente con el proyecto (70 puntos).

		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
Metodología (40 puntos)	Antecedentes	La revisión de antecedentes no permite sustentar el problema de investigación. No se ha realizado un análisis de bibliografía actualizada, no tiene una adecuada justificación.	Los antecedentes contienen bibliografía suficiente para justificar el estudio y lograr los objetivos.			
	Justificación	Los antecedentes no contienen bibliografía suficiente para justificar (teórica, metodológica y práctica) el estudio o lograr los objetivos.		Antecedentes suficientes y sustentadas en artículos publicados en Pubmed, Scopus, Scient Direct, WOS o revistas de alto impacto, que justifican el estudio para lograr el objetivo.		
	Objetivos	El objetivo de investigación no está bien formulado y no guarda coherencia con los aspectos metodológicos.	El objetivo de la investigación está bien planteado y tiene coherencia			
	Material y método	La metodología no es consistente con los objetivos propuestos. No se ofrece una argumentación de las decisiones metodológicas y no tiene una secuencia lógica.		La metodología es adecuada y tiene una secuencia lógica para lograr el objetivo, y describe los aspectos éticos.		
	Población y muestra	Describe la población / universo, el tamaño de la muestra es insuficiente o no representativo, los criterios de selección o el muestreo es inviable.			El tamaño de la muestra es suficiente o representativo, y el muestreo es viable.	
	Variables, instrumentos.	La definición de las variables, instrumentos de medición, procedimientos a seguir brindan poco detalle.				Las variables o categorías están claramente definidas según el tipo de diseño (cualitativo, cuantitativo o mixto). Se detallan los procedimientos a desarrollar y son coherentes con el diseño de investigación asumido.
	Análisis estadístico y aspectos éticos	No describe detalladamente el plan de análisis estadístico de datos, ni aspectos éticos justificados (ausencia de exoneración). Para investigaciones cualitativas no desarrolla un adecuado plan de análisis de datos.				Describe un plan de análisis de datos, pudiendo ser estadístico o no según la investigación, además incluye aspectos éticos detallados y justificados o la exoneración.
Puntaje		0	10	20	30	40
Originalidad (10 puntos)	Novedoso	Objetivo no novedoso	Objetivo +/- novedoso		Objetivo novedoso	
	Estrategia de publicación	Baja posibilidad de publicación en revista indizada.	Explica la estrategia de publicación en revista indizada (WOS o Scopus) y guarda coherencia con la revista a publicar. Mayor puntaje según cuartil de la revista escogida.			
Puntaje		0	3	6	8	10
	Viabilidad	Se desconoce el riesgo y limitaciones económicas y. depende de otras fuentes de financiamiento		El presupuesto no cubre todo, pero si lo necesario.		El presupuesto cubre lo necesario.
	Infraestructura	Los requerimientos de infraestructura no permiten desarrollar el proyecto.		Hay infraestructura, insumos, equipos que permite desarrollar el proyecto		

T // (511) 610 6738
informes@cientifica.edu.pe
cientifica.edu.pe

Factibilidad (10 puntos)	Cronograma	El cronograma no es factible y no considera el envío de la investigación a una revista científica	El cronograma es factible y considera el envío de la investigación a una revista científica	El cronograma no considera el envío de la investigación a una revista científica	El cronograma es factible considera el envío de la investigación a una revista científica	
		El cronograma no se encuentra dentro del plazo estipulado por las bases del concurso (1 año)	El cronograma del proyecto es factible y se encuentra dentro del plazo estipulado por las bases del concurso (lograrlo en 1 año y 2 años para estudios de campo/ experimentales vinculados a Biología Marina, Ingeniería agroforestal y Veterinaria y Zootecnia)			
Puntaje		0	3	6	8	10
Relevancia (10 puntos)		El estudio no está dentro de las líneas de investigación de la universidad, programa académico o grupo de investigación	El estudio está dentro de las líneas de investigación de la universidad, programa académico o grupo de investigación	El estudio no se ubica dentro de las líneas de investigación de la universidad.	El estudio está dentro de las líneas de investigación de la universidad, programa académico o grupo de investigación	
		No tiene aplicabilidad en la sociedad o contexto/entorno actual		Sus resultados tendrán aplicabilidad en la sociedad o contexto/entorno actual. Según área de conocimiento.		
		No identifica o contribuye a un ODS		Identifica su contribución a una o más ODS		
Puntaje		0	3	6	10	

Puede descargar este anexo aquí

T // (511) 610 6738
informes@cientifica.edu.pe
cientifica.edu.pe

Anexo 2. Carta de compromiso

Yo, (nombre), docente de la Universidad Científica del Sur de la Facultad (indicarfacultad), identificado con DNI N° (número), en mi calidad de investigador principal

Declaro:	**Marcar X**
Conocer y aceptar las condiciones indicadas en el reglamento del Concurso de Proyectos de Investigación “Fondo Semilla 2026” – Docente.	☐
El proyecto es un documento original, que no ha sido desarrollado ni publicado previamente en ningún medio. Que no existen plagio ni problemas de autoría.	☐

Además, me comprometo a:

Entregar, cuando corresponda, a la VRI un documento que acredite que mi proyecto ha sido evaluado y aprobado por un Comité de ética (cuando corresponda), dentro del plazo de tres meses a partir del inicio del proyecto.	☐
Presentar un informe parcial a los seis meses y un informe final a los doce meses de iniciado el proyecto.	☐
Enviar un artículo científico relacionado con la investigación a una revista indizada en Scopus o WoS a los doce meses de iniciado el proyecto.	☐
Publicar un artículo científico producto de la investigación financiada con **afiliación única** de la Universidad Científica del Sur, en una revista indizada en Scopus o WoS en un periodo no mayor a 18 meses luego de la entrega delinforme final. A incluir en este artículo a la Universidad Científica del Sur y elconcurso como fuente de financiamiento.	☐
En caso sea necesario, a solicitar oportunamente y con justificación una prórroga en la duración del proyecto o entrega de los productos finales.	☐
A asumir las consecuencias en caso no cumpliera con las obligaciones de los ganadores consignadas en las bases de este concurso.	☐

Firmo esta carta de compromiso en conformidad de lo indicado

(Apellidos y nombres)
(N° de DNI)

Puede descargar los anexos aquí

T // (511) 610 6738
informes@cientifica.edu.pe
cientifica.edu.pe

1.1 Anexo 3. Ficha de evaluación – informe parcial

Componente económico

FORMATO RENDICION DE CUENTAS FONDO SEMILLA

VICERRECTORADO DE INVESTIGACION

Fuente de financiamiento:	
N° de contrato convenio:	
Apellidos y nombres del investigador:	
Nombre del proyecto:	
Hito a rendir:	
Fecha de inicio:	
Fecha de cierre:	

Saldo Hito anterior	
segundo deposito S/	
Monto otorgado 1er desembolso (30%)	0.00

N°	Comprobante de Pago				Partida Presupuestal	Egreso S/.	Saldo S/.
	Fecha	Tipo	No.	Proveedor / Detalle			
1							0.00
2							0.00
3							0.00
4							0.00

Componente técnico

FORMATO RENDICION DE COMPONENTE TÉCNICO FONDO SEMILLA

VICERRECTORADO DE INVESTIGACION

Título del proyecto de investigación:
Fecha de entrega del informe

	Indicador	Fecha de finalización planteada	% Cumplimiento	Comentarios
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

Los indicadores se establecen de acuerdo con el criterio de los investigadores. El Vicerrectorado de Investigación (VRI) evaluará el avance de la ejecución del proyecto de acuerdo con lo presentado por el investigador.

1.2 Anexo 4. Plantilla para el proyecto de Investigación

Utilice la siguiente plantilla para la presentación del proyecto:

Título del proyecto de investigación				
Investigador principal				
Nombre			DNI:	
Email:			Teléfono:	
Afiliación			Enlace CTI vitae	
Equipo de investigación (investigadores- puede agregar según necesidad)				
Nombre:				
Email:			Teléfono:	
Afiliación:			Enlace CTI vitae:	
Resumen de 250 palabras:				
Palabras clave (máximo 5 palabras):				
Cuerpo del documento (máximo 3000 palabras en esta sección):				
Introducción (Planteamiento del problema y antecedentes, máximo 1000 palabras)				
Justificación (máximo 500 palabras):				
Objetivos generales y específicos (máximo 100 palabras):				
Metodología (Máximo 1000 palabras):				
Aspectos éticos (Máximo 100 palabras):				
Limitaciones del estudio (máximo 200 palabras):				
Resultados esperados (máximo 100 palabras)				
Presupuesto tota según anexo 4:				
Tiempo de ejecución según anexo 3:				
Publicaciones esperadas (3):				
Revista:			Quartil:	
Referencias Bibliográficas (máximo 1000 palabras, mínimo 20 referencias donde el 50% deben ser artículos científicos)				

(3) Publicación esperada. Debe incluir el nombre de la revista a la que planea enviar el manuscrito (colocar una terna de 3 revistas y el cuartil de estas) y el número depublicaciones que se espera obtener de la investigación.

Anexo 5. Presupuesto del proyecto

Utilice la siguiente plantilla para la presentación del presupuesto:

Concurso de Fondos Semilla 2026

Detallar los gastos a ejecutar según las partidas presupuestarias planteadas y considerando el máximo monto a financiar según bases del concurso; agregar filas en caso se requiera. Considere que lo que se detalla en este archivo será lo que se podrá adquirir con el premio del concurso

	Ítem	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unidad (S/.)	Costo Total (S/.)	Financiamiento propio (Investigador(es)	Financiamiento Institucional (Beca Cabieses Semilla 2026)
Materiales e insumos							
.....							
.....							
Bienes							
.....							
.....							
Servicio de terceros							
.....							
.....							
Pasajes y viáticos							
.....							
.....							
				MONTO SEMILLA			
				MONTO TOTAL			

Número de versión:
Fecha de actualización:

Nota:
Menciona y/o agrega otra columna de ser necesario, si el presupuesto cuenta con otro tipo de financiamiento.

Puede descargar los anexos aquí

Anexo 6. Cronograma del proyecto

Utilice la siguiente plantilla para la presentación del cronograma:

Concurso de Fondos Semilla 2026
Nombre del Proyecto

Detallar las actividades

Actividades para desarrollar			
Mes	**Actividad**	**Lugar**	**Estado**

Puede descargar los anexos aquí

Anexo 7. Cronograma del proyecto

